



Gobierno de  
Colombia

El cine nacional se fortalece con cada proyecto y nueva historia.

# RECONOCIMIENTO COMO PROYECTO NACIONAL

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.  
Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos.



# ¿Qué es el Reconocimiento de Proyecto Nacional?

El Reconocimiento de Proyecto Nacional es un documento emitido por la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos del Ministerio de Cultura de Colombia. Este reconocimiento garantiza que su proyecto cumple con las condiciones mínimas de estructuración necesarias para acceder a beneficios tributarios.

## ¿Quién puede solicitar el reconocimiento?

El o la **productor(a) o coproductor(a) colombiano(a)** de la obra cinematográfica es quien **debe solicitar el reconocimiento**.

- De **nacionalidad colombiana**.
- Es uno de los **productores de la obra cinematográfica**.
- Es **titular de los derechos patrimoniales de la obra**.  
(Reproducción. Comunicación pública. Transformación y Distribución).
- Son **responsables administrativos, financieros y jurídicos** de la creación de la obra audiovisual.
- Si la producción es una empresa, el representante legal puede hacer la solicitud.

## CRITERIOS PARA SER UN PROYECTO NACIONAL

### ETAPA DEL PROYECTO

El proyecto puede estar en alguna de las siguientes etapas.  
Desarrollo. Preproducción. Producción. Posproducción.

### DURACIÓN DE LA OBRA

**Largometraje** **Cortometraje**

La obra debe tener una **duración superior a 70 minutos**.  
Para televisión debe tener una duración inferior a 52 minutos.  
**Según la Ley 397 de 1997**.

La duración **mínima** es **de 7 minutos**. **Según la Ley 814 de 2003**.

### PARTICIPACIÓN ECONÓMICA

**Producciones Nacionales**

La participación económica colombiana **debe ser superior al 51%**.

**Coproducciones**

La participación económica colombiana **debe ser mínimo al 20%**.



Según el tipo de participación económica, el personal artístico y técnico colombiano debe cumplir unos requisitos mínimos establecidos, de acuerdo con el Decreto 1080 de 2015. Ver aquí





01  
Reúna documentos

02  
Presente la solicitud

03  
Espere la revisión

## PASOS

04  
Consulte la certificación

## ¡CONOCER LA NORMATIVA!

¡RECUERDE! 

- [Decreto 1080 de 2015](#)
- [Resolución 1021 de 2016](#)

- El productor **NO** es la persona que desempeña cargos de productor general, ejecutivo, de campo entre otros.
- Los coproductores **NO** son inversionistas ni productores asociados.
- Si la **producción** está a cargo de una **persona jurídica**, la solicitud debe ser **presentada por el representante legal de la empresa productora**.
- Si es una **coproducción internacional**, los **contratos deben cumplir con los acuerdos internacionales** aplicables. Incluya (Título de la obra. Identificación de los coproductores. Costo total de la obra. Aportes que asumen los coproductores. Distribución de las recaudaciones. Fecha de inicio y fin del rodaje. Reparto de la propiedad de los derechos de autor). **Artículo 2. Resolución 382 de 2021**.
- Los porcentajes de participación artística y técnica nacional previstos en el **Artículo 2.10.1.5 del Decreto 1080 de 2015**, según se trate de una producción o coproducción de largometraje o cortometraje, deben coincidir con el registro del personal.
- No se puede utilizar la deducción por la adquisición de activos fijos que no estén en el guion y cuyo uso no se agote en la película. (Estos activos no pueden ser adquiridos con recursos de la fiducia del proyecto).
- La solicitud la puede realizar desde la etapa de desarrollo hasta la etapa de postproducción del proyecto.
- El reconocimiento tiene una vigencia de tres años

# ¡Tenga en cuenta antes de solicitar el trámite!



## CATEGORÍAS DE APROBACIÓN

Decreto 1080 de 2015

ARTÍCULO 2.10.2.6.1.  
Aprobación de proyectos

Resolución 1021 de 2016

ARTÍCULO 10  
Requisitos y trámite para  
aprobación de los  
proyectos.

## Categorías para la aprobación de proyectos



### APROBACIÓN ORDINARIA

Cuyo presupuesto total sea  
hasta de 7.060 smlmv



### APROBACIÓN ESPECIAL

Cuyo presupuesto sea  
superior a 7.060 smlmv.

- Aplica a coproducciones nacionales, donde la parte colombiana, incluyendo promoción, no supere el monto de 7.060 smlmv.
- Para cortometrajes, el presupuesto total debe ser inferior a 880 smlmv.
- Para largometraje o una coproducción nacional y supera los 7.060 smlmv.
- El productor o sus socios deben haber producido al menos una película que se haya estrenado comercialmente en salas de cine.



DOCUMENTACIÓN  
DEL PRODUCTOR O  
COPRODUCTOR

INFORMACIÓN  
SOBRE LA OBRA

# Documentos para APROBACIÓN ORDINARIA de proyectos cinematográficos

Solicitar según proyecto cinematográfico con un presupuesto menor a 7.060 SMLMV para largometrajes o 880 SMLMV para cortometrajes.  
Siga los pasos y tenga en cuenta la lista de documentos con los formatos sugeridos para adjuntar en el Aplicativo.

## Persona natural

- Cédula de ciudadanía por ambas caras y legible (PDF)
- Copia del RUT (Registro Único Tributario).

## Persona Jurídica

- Cédula por ambas caras y legible de productor o representante legal (PDF)
- Copia del RUT (Registro Único Tributario).
- Certificado de Existencia y Representación Legal no mayor a 15 días (PDF)
- Certificación capital colombiano empresa expedida por contador (PDF)
- Tarjeta profesional contador (PDF)

## Producción Nacional

- **Sinopsis:** en página a doble espacio, impresa y digitalizada. (WORD)
- **Registro del guion:** solicitud ante la [\(DNDA\)](#) (PDF)
- **Guion:** si es un documental sin guion, pero presenta tratamiento y resumen de la investigación. (PDF)
- **Locaciones:** lista de locaciones del rodaje (o bocetos en caso de animaciones). (EXCEL)
- **Cronograma:** detallado que abarque desde el desarrollo del proyecto hasta su promoción y distribución. (EXCEL)
- **Lista de personal:** lista del personal artístico y técnico.
- **Registro del contrato de cesión de derechos del guion:** documento que aclara quien tiene los derechos de autor de la obra. (WORD)
- **Incluir material audiovisual:** si ha grabado parte del proyecto, incluir rushes o preedición avanzada en DVD.

## Coproducción

- **Contrato(s) de coproducción** firmado y fechado por las partes involucradas (incluir detalles de cada coproductor, aportes financieros y porcentajes). (PDF)
- **Contratos de prestación de servicios personal artístico, técnico y colombiano** (PDF)
- **Hojas de vida** de personal artístico y técnico (PDF)
- **Cédula** de ciudadanía por ambas caras y legible de personal artístico y técnico (PDF)



# Documentos para APROBACIÓN ORDINARIA de proyectos cinematográficos

Solicitar según proyecto cinematográfico con un presupuesto menor a 7.060 SMLMV para largometrajes o 880 SMLMV para cortometrajes.  
Siga los pasos y tenga en cuenta la lista de documentos con los formatos sugeridos para adjuntar en el Aplicativo.

## Presupuesto (Archivo en formato Excel desde el aplicativo, protegido para conservar fórmulas)

- Porcentaje de inversión nacional y extranjera
- Participación económica de cada coproductor en caso de ser una coproducción
- Costo real de la obra, detallado por etapas de realización, no es un presupuesto es el costo real.
- Incluir los costos correspondientes a las etapas de desarrollo, producción y postproducción
- Costos alineados con los contratos de prestación de servicios del personal artístico y técnico
- Si tiene capital base (premios o estímulos), incluir una columna indicando en qué conceptos se invertirá.
- Coincidir con lo registrado en el aplicativo

## Certificación de cesión de derechos de autor

Certificación de autorizaciones de derecho de autor (PDF)

Certificación firmada por el productor que declare que la producción tiene todas las cesiones y autorizaciones necesarias para el uso, fijación y/o sincronización de las obras protegidas por derechos de autor, así como de las interpretaciones y ejecuciones de los actores e intérpretes involucrados en la obra". **Resolución 382 de 2021.**

## Certificado de Registro del Guion (DNDA)

El certificado de registro de una obra literaria inédita es un documento que se obtiene tras inscribir una obra en la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA). [Ver Link para registro de obra literaria inédita en \(DNDA\).](#)

## Certificado de Depósito legal

Documento que certifica el registro de la obra para preservar y enriquecer la memoria cultural de la nación, garantizando el acceso público a su patrimonio para las futuras generaciones, de acuerdo con el **Decreto número 460 de 1995**. [Ver Link y Guía de la Biblioteca Nacional de Colombia.](#)



## Documentos para APROBACIÓN ESPECIAL de proyectos cinematográficos

Solicitar según proyecto cinematográfico con un presupuesto superior a 7.060 S.M.L.M.V para largometrajes

Siga los pasos y tenga en cuenta la lista de formatos sugeridos y **agregar estos otros documentos** para adjuntar en el Aplicativo.

### Persona Jurídica

- Declaración de renta: del año anterior.
- Balance general y estado de resultados: del año anterior.

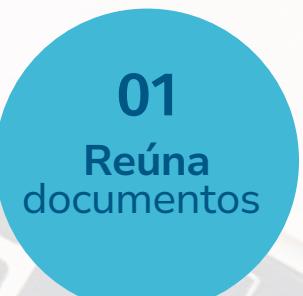
### Producción Nacional

- Plan de rodaje: o plan de trabajo para animaciones.

### Coproducción

- Lista de personal: nombres, cargos y nacionalidades del equipo técnico y artístico, con porcentajes de participación colombiana (impresa y digital) (PDF).

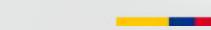
- Presupuesto (**Archivo en formato Excel desde el aplicativo, protegido para conservar fórmulas**)
- Plan de medios: detallar cómo se va a divulgar el proyecto.
- Presupuesto desglosado: incluir todos los costos, sin imprevistos, y asegúrese de tener en cuenta los impuestos y gastos bancarios.
- Justificación de valor: explicar por qué algunos costos son elevados, con documentos soporte.
- Plan de financiamiento: explicar cómo financiará el proyecto en todas sus etapas y desglosar en efectivo, en especie, premios, créditos, preventas, etc.
- Plan de recuperación: incluir una proyección de los ingresos esperados: número de espectadores en salas de cine, e ingresos de alquiler, ventas, y televisión (nacional e internacional).



## Documentación para el trámite

Siga los pasos y tenga en cuenta la lista de documentos con los formatos sugeridos para adjuntar en el Aplicativo.

1. Presupuesto (Archivo en formato Excel desde el aplicativo, protegido para conservar fórmulas)
2. [Certificación de derecho de autor \(PDF\)](#) ↗
3. Contrato(s) de coproducción (PDF). (Solo si se requiere)
4. [Carta de intención.](#) ↗
5. Certificado de Existencia y Representación Legal no mayor a 30 días (PDF) (Documento expedido por Cámara de Comercio).
6. Cédula de productor o representante legal (PDF).
7. [Certificación capital colombiano empresa \(PDF\)](#) ↗
8. Tarjeta profesional contador (PDF).
9. Cédula personal artístico y técnico (PDF).
10. Contratos de prestación de servicios personal artístico y colombiano (PDF).
11. Formulario del aplicativo firmado (PDF).
12. Sinopsis: (una página a doble espacio), impresa y digitalizada. (WORD)
13. [Guion: si es un documental sin guion, pero presenta tratamiento y resumen de la investigación. \(PDF\)](#) ↗
14. [Locaciones: lista de locaciones del rodaje \(o bocetos en caso de animaciones\). \(EXCEL\)](#) ↗
15. [Lista de personal: lista del personal artístico y técnico.](#) ↗
16. [Cronograma: detallado que abarque desde el desarrollo del proyecto hasta su promoción y distribución. \(EXCEL\)](#) ↗
17. [Tratamiento y resumen de la investigación \(Solo para el caso de documentales\)](#) ↗



PASOS

## PRESENTE LA SOLICITUD EN EL APLICATIVO

- Revise con atención cada paso del aplicativo para diligenciar y cargar la información correctamente.
- Verifique los documentos antes de adjuntar en el Aplicativo.

## **¡CONSULTE LOS RECURSOS DE APOYO!**



### [Lista de Verificación](#)

Documento descargable para comprobar que cuenta con la documentación necesaria para iniciar el trámite.



### [Porcentaje del personal artístico y técnico](#) (En PDF)

guía para identificar cargos específicos y requisitos mínimos establecidos.



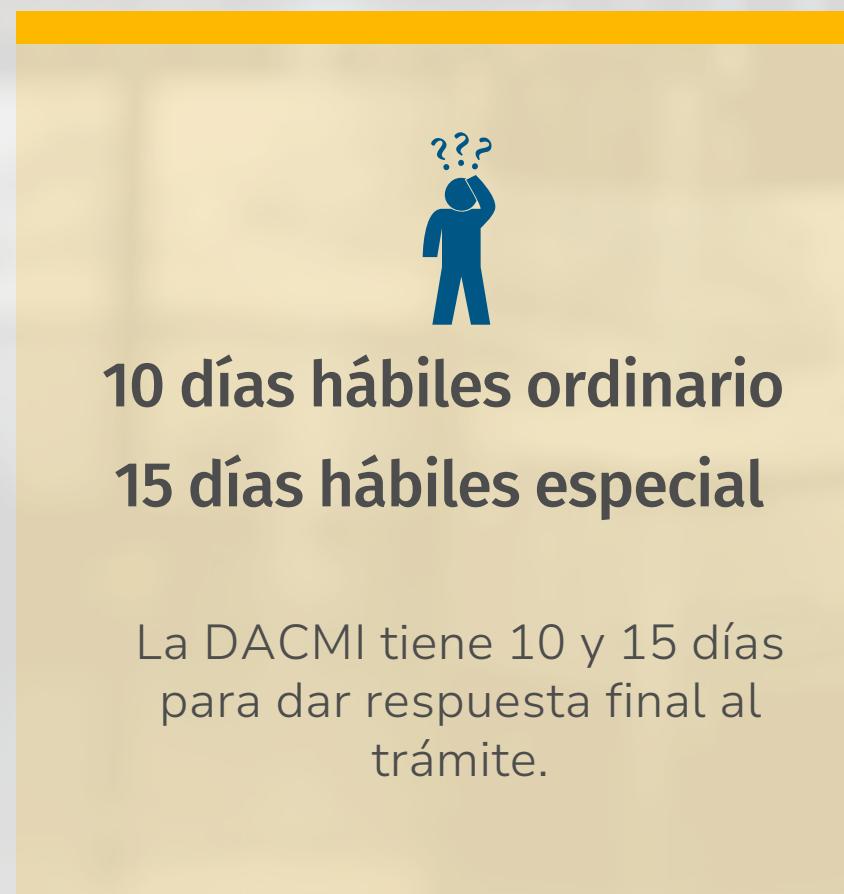
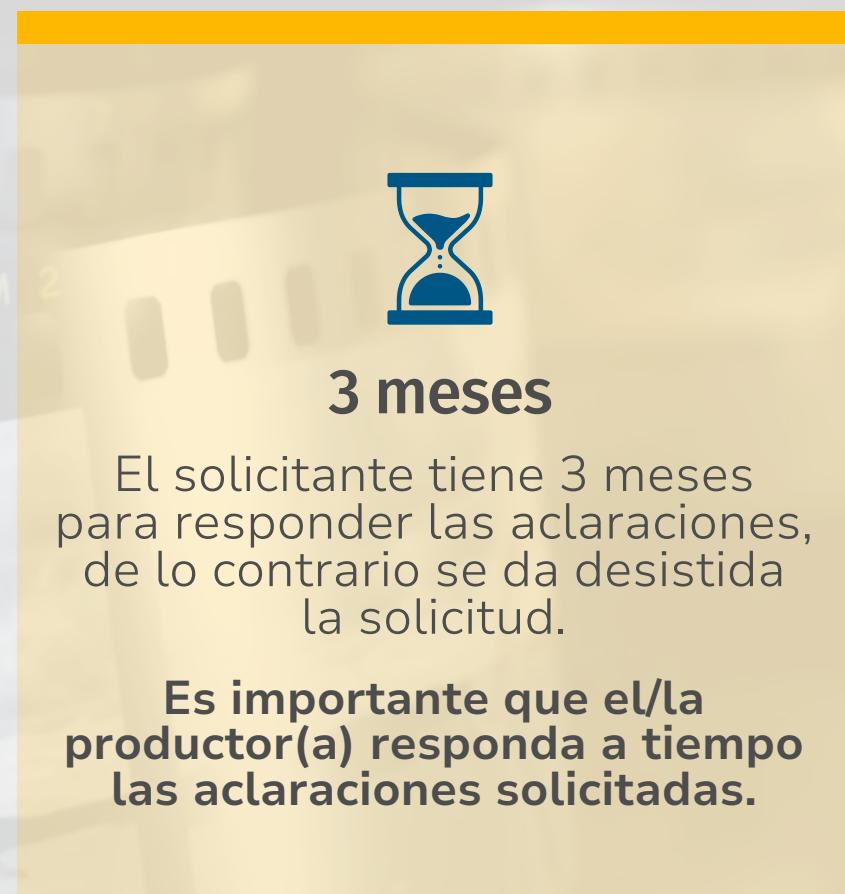
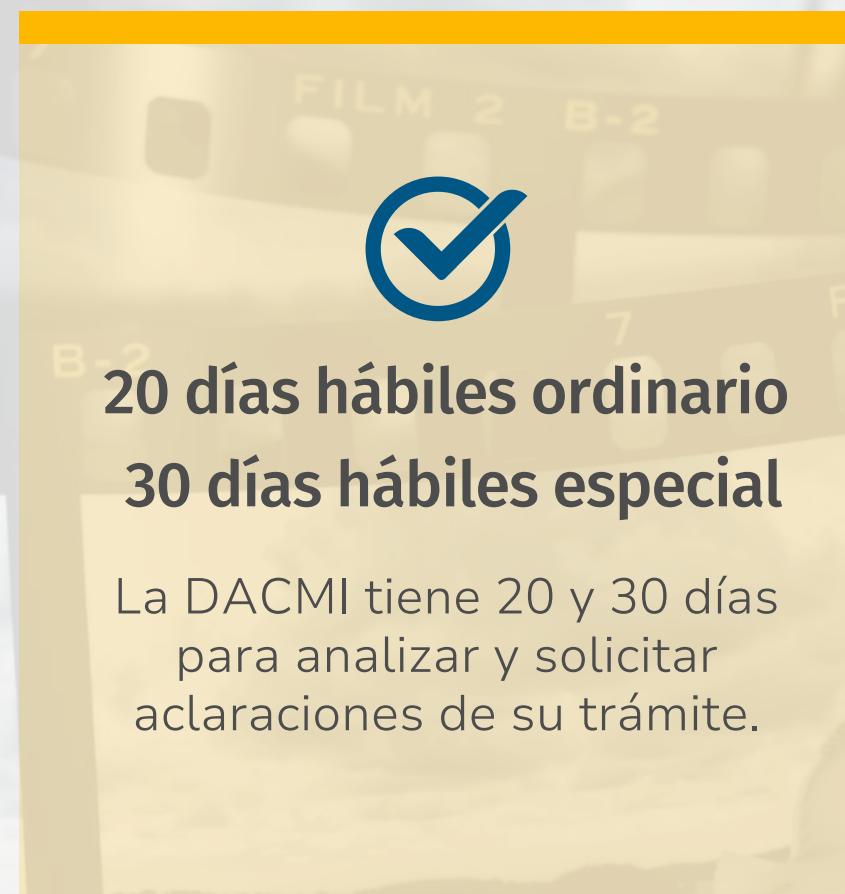
### [Preguntas Frecuentes](#)

Documento que incluye respuestas a las dudas más comunes.



### [Buenas prácticas del beneficio tributario](#)

Datos importantes y recomendaciones para el uso adecuado del beneficio tributario.





## Culturas



04  
Consulte



### Consulte

Consulte en el Aplicativo la Resolución de Proyecto Nacional o la carta de rechazo.

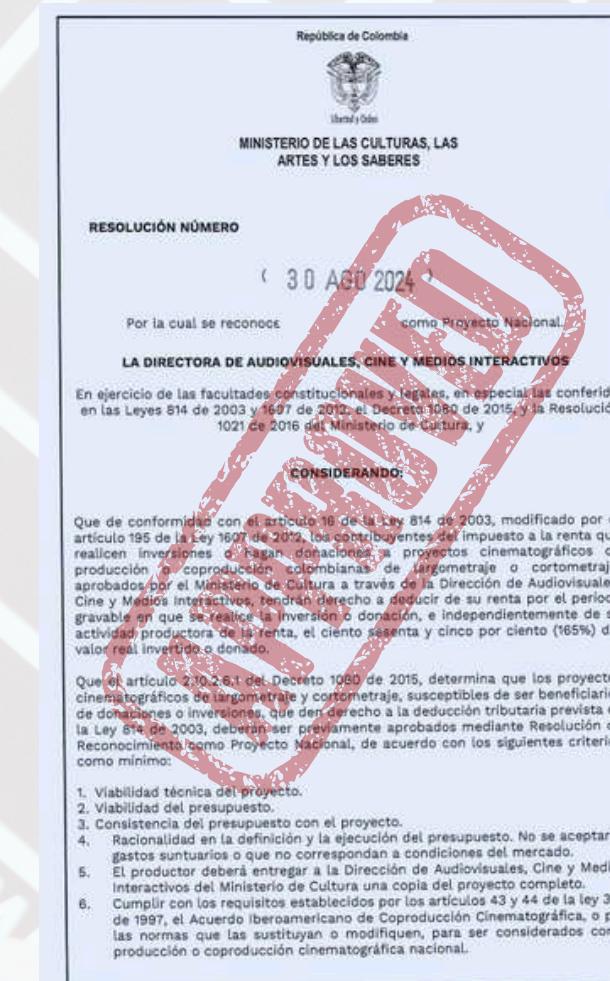
**En caso de que la solicitud haya sido rechazada, podrá presentar una nueva solicitud.**

- **Atraer inversionistas:** el proyecto será atractivo y sólido para potenciales inversionistas.

Para obtener el Reconocimiento de Proyecto Cinematográfico Nacional en Colombia, es fundamental cumplir con una **serie de requisitos establecidos en la normatividad vigente**, como el **Decreto 1080 de 2015, la Resolución 1021 de 2016**.

Estos documentos regulan los criterios y procedimientos que una producción cinematográfica debe cumplir para ser reconocida como proyecto nacional y acceder a beneficios.

- **Beneficios tributarios:** deducir el 165% del valor invertido o donado en el proyecto de su impuesto de renta.
- **Validación nacional:** certifica que el largometraje o cortometraje es un proyecto nacional colombiano.





Culturas

## ¡CONTÁCTENOS!

Nos complace proporcionarle la información que necesita. Si tiene preguntas o requiere detalles sobre algún trámite, por favor, consulte a los siguientes datos de contacto:

- Para consultas relacionadas con trámites de producción, comuníquese con nosotros a través del correo electrónico: [tramitesdacmi@mincultura.gov.co](mailto:tramitesdacmi@mincultura.gov.co)
- Para inquietudes sobre otros tipos de registros o para obtener información adicional, le solicitamos que se ponga en contacto con: [sirec@mincultura.gov.co](mailto:sirec@mincultura.gov.co)

No dude en contactarnos para cualquier consulta adicional

© Elaborado por la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de Colombia.

## CONSULTE OTROS SERVICIOS

[Reconocimiento de Producto Cinematográfico Nacional](#) 

[Certificados de Inversión o Donación Cinematográfica](#) 

[Sistema de Información y Registro Cinematográfico \(SIREC\)](#) 